



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo

2019

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

Corporación Colectivo
de Abogados José

Alvear Restrepo –

El CAJAR ya por cuatro décadas ha acompañado a miles de víctimas, comunidades campesinas, pueblos indígenas, afrodescendientes, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, mujeres, periodistas y sindicalistas, a través de la representación legal frente a graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de *lesa humanidad*.

Como resultado de esta labor, el CAJAR ha incidido en la vida política y social de Colombia, en la preservación de la democracia y en la vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos humanos en el país. Además, ha obtenido decisiones judiciales de alto impacto, favorables a la protección de la vida, la integridad y las libertades fundamentales y al fortalecimiento del Estado de derecho. El acompañamiento jurídico integral se ha articulado con procesos de formación y fortalecimiento organizativo e incidencia nacional e internacional para que las comunidades y procesos fortalezcan sus procesos de exigibilidad y justiciabilidad de derechos y para que la comunidad internacional pueda tener información sobre la situación de derechos humanos en Colombia y verifique si Colombia cumple con sus compromisos internacionales.

Dichas decisiones han incidido en reformas legislativas, jurisprudencia de altas cortes y han implicado, entre otros, el reconocimiento de casos de graves violaciones a derechos humanos como crímenes de *lesa humanidad*, la vinculación judicial de máximos responsables a las investigaciones por ejecuciones extrajudiciales, masacres, desapariciones forzadas y avances en el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

Información institucional

Somos

La Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo se fundó en 1978, convirtiéndose en una de las primeras organizaciones no-gubernamentales de defensa de los de derechos humanos en Colombia.

Cuatro décadas más tarde, continúa representando a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de *lesa humanidad* ante instancias nacionales e internacionales

Se busca, persistentemente, hacer efectivos los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y obtención de garantías de no repetición.

Las actividades de litigio se complementan con acciones de incidencia nacional e internacional, así como con procesos de formación y fortalecimiento organizativo para que las víctimas se empoderen en la defensa y exigibilidad de sus derechos.

A nivel nacional, se encuentra articulada al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, a la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; y a nivel internacional a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y la Coalición por la Corte Penal Internacional.

Misión

La Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo tiene como misión defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad, integralidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado social de derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y de alcanzar una paz estable y duradera.

Visión

En 2025 el CAJAR –junto con las víctimas, las organizaciones sociales y políticas– habrá contribuido a la superación de la violencia sociopolítica, a la consolidación de la democracia y a eliminar las causas estructurales de las violaciones de derechos

humanos, crímenes de *lesa humanidad* y la impunidad; y habrá contribuido a que el Estado colombiano incorpore políticas públicas en esta perspectiva.

Valores

Los valores que identifican al CAJAR son el humanismo, el amor social, el compromiso con la vida y los derechos humanos, la justicia, la verdad, la solidaridad, el diálogo, la independencia, la autonomía, la coherencia, la participación, la transparencia, la pluralidad, el trabajo en red, la responsabilidad y el profesionalismo.

Contexto

Desde sus orígenes el CAJAR se enfrentó a la criminalización y judicialización de presos políticos de manera masiva, en escenarios difíciles como los consejos verbales de guerra. Así mismo, asumió la defensa de integrantes de las insurgencias no sólo para que se respetaran sus derechos al debido proceso, sino también para evitar torturas y desapariciones.

A continuación, se presentan los contextos sociopolíticos, el medio ambiental y el internacional, los cuales se complementan y dan un panorama muy aproximado del espacio en el que se desarrolla y ejecutan todos los proyectos del CCJAR.

RESULTADOS CAJAR AÑO 2019 POR EJES POLÍTICOS

OE1: LA SOCIEDAD COLOMBIANA OBTIENE VERDAD HISTÓRICA Y LOGRA REFORMAS PARA LA NO REPETICIÓN DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

PENAL

R.1. Con la presentación de informes al SIVJNR se ha visibilizado la criminalidad de estado identificando la responsabilidad institucional del Estado en graves violaciones cometidas en las siguientes regiones i) Barrancabermeja; ii) Meta; iii) Guajira; iv) y el Caribe. Además, los informes destacan la participación de agentes de la Fuerza Pública. En uno de estos, en particular, de la inteligencia militar (B-XX y Batallón Charry Solano). En el caso del informe del pueblo Wiwa se aplican enfoques tanto étnicos, etario y de género incluyendo capítulos o informes específicos sobre estos grupos diferenciales. Se afianzó una metodología de

agrupación de casos que comparten elementos comunes para identificar patrones en los que se cometieron los hechos, y se ubican en contextos determinados.

R.2. Se logró el acceso al archivo de inteligencia y contrainteligencia de varias unidades militares que pueden ser catalogados como de derechos humanos en los casos Pedro Movilla y Jesús Ramiro Zapata.

1. Consolidación de patrones en la CEV sobre violencia antisindical que parte de la estigmatización y la identificación de las formas como se impuso un modelo para privatizar empresas, hospitales, que ubica los patrones de captura y de guerra sucia del sindicalismo.
2. Contribución a la visibilización de la complicidad empresarial en temas como militarización de los territorios, despojo de tierra, afectación a pueblos indígenas y comunidades. Así mismo, contribución a la verdad en cuanto a los terceros, y su responsabilidad en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos.
3. Se logró perfeccionar la metodología de construcción de macrocasos e identificación de patrones, en la redacción de informes ante el SIVJRNR.

REPARACIÓN

1. Se contribuyó de manera efectiva a la presentación de los informes con el fin que se incrementen y/o se mejoren los estándares de reparación en el SIVJRNR.
2. El Consejo de Estado reconoce la prueba de contexto, patrones del paramilitarismo y colaboración del Estado, y la utiliza como prueba principal.
3. Se ordena a la agencia jurídica que modifique el Manual de defensa del ejército, con el fin de evitar que se caiga en la revictimización.
4. Las víctimas y las organizaciones se unieron con el fin de lograr la creación de un macrocaso sobre desapariciones forzadas en San Onofre, la Escombrera y Medellín. Esto a través de la ubicación de al menos 16 zonas de fosas que están en riesgo y que deben ser resguardadas para salvaguardar los restos.

DERECHOS COLECTIVOS

1. El desarrollo del módulo 6 de facilitadores jurídicos permitió recolectar la información para la caracterización de la relación entre los conflictos socio-ambientales y ecológicos con el conflicto armado y la violencia sociopolítica

- en territorios y temas priorizados por informes dirigidos a la CEV.
2. Se realizaron contribuciones de ampliación de información en audiencia de solicitud de medidas cautelares en la JEP para el caso de Hidroituango, en la que se insistió y puso en evidencia en la relación en la violencia ejercida en la zona y el conocimiento y favorecimiento para la imposición del megaproyecto energético la empresa EPM-Hidroituango
 3. El desarrollo del módulo 6 de facilitadores jurídicos permitió recolectar la información para la caracterización de la relación entre los conflictos socio-ambientales y ecológicos con el conflicto armado y la violencia sociopolítica en territorios y temas priorizados por informes dirigidos a la CEV.
 4. Se realizaron contribuciones de ampliación de información en audiencia de solicitud de medidas cautelares en la JEP para el caso de Hidroituango, en la que se insistió y puso en evidencia en la relación en la violencia ejercida en la zona y el conocimiento y favorecimiento para la imposición del megaproyecto energético la empresa EPM-Hidroituango
 5. Se ha logrado desarrollar y dar contenido a la exigibilidad jurídica de pretensiones de reparación integral en afectaciones por violaciones y daños en materia ambiental y ecológica.
 6. Contribución al informe del pueblo Wiwa, sobre intereses económicos y empresariales de la región de cara a los hechos de violencia.

Las acciones jurídicas han contribuido al debate jurídico la protección de los derechos de las víctimas en el contexto del SIVJRN,

FORMACIÓN

1. Se ha logrado posicionar el debate sobre la captura corporativa, el Estado corporativo, gobierno de empresarios, puerta giratoria y actividades ilícitas para desviar el bien común, el interés general.
2. Visibilización de las relaciones entre megaproyectos y narcotráfico
3. Diseño metodológico para la construcción de relatos que identifican patrones de criminalidad, terceros responsables, impactos, daños ambientales y territoriales con el fin de construir verdad histórica, colectiva y ecológica. (Escuelas internas Meta, Wiwa, Barrancabermeja y Boyacá)
4. Se logran diálogo y talleres para generar herramientas de registro fotográfico y recopilación de información para construcción de relatos
5. Por medio de la campaña por la verdad se logró el reconocimiento de algunos de los máximos responsables de crímenes de Estado.
6. Las víctimas han logrado escribir sus propios relatos en contexto sobre las

violaciones a los derechos humanos.

INTERNACIONAL

1. La CIDH reconoció la existencia de patrones / modus operandi de vulneración a DDHH, en contextos de violencia sociopolítica.
2. La CIDH reconoció la responsabilidad del Estado por la desaparición forzada y la utilización de las labores de inteligencia en cuanto a violencia antisindical, enemigo interno, manuales de inteligencia y personas defensoras de DDHH.

PRENSA

1. Aumentó el debate público sobre militares cuestionados por graves violaciones a los derechos humanos y el rechazo a sus ascensos.
2. Se logró que la ciudadanía se apropiara de la Campaña por la verdad y de esta manera se avanzó en la gran difusión de los máximos responsables (Promedio de visibilización #EjercitoCensuraMural 14.562 de personas).
3. 54 notas de prensa de otros medios de comunicación donde mencionan al Colectivo en temas de este objetivo del eje.
4. 163 registros de prensa de informes presentados a la JEP, avances procesales, campaña por la verdad, 1 cada 2 días.

OE2. SE HAN INVESTIGADO Y JUDICIALIZADO LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

PENAL

R.1. Se lograron avances procesales frente a máximos responsables en casos de la justicia ordinaria como i) llamamiento a juicio de los empresarios de Chiquita Brands por la financiación de grupos paramilitares en el Urabá; ii) vinculación formal mediante el llamado a indagatoria de Augusto Jiménez, presidente Colombia de la sucursal Drumond; iii) vinculación formal mediante el llamado a indagatoria de Alfredo Araujo Castro, gerente de relación con comunidades de Drumond; iv) condena en segunda instancia de José Miguel Narvéez Martínez en el caso de Jaime Garzón Forero; v) se vinculó mediante indagatoria al expresidente Álvaro Uribe Vélez por la manipulación de testigos. En materia de indicador evaluar el

cambio por avances procesales en lugar de investigaciones abiertas.

Se logró que la JEP llamara por primera vez a 7 responsables de más alto nivel en casos de ejecuciones extrajudiciales.

Se presentó una denuncia penal contra figuras de relevancia nacional que afectan la buena imagen del Colectivo de Abogados. En concreto se denunció a:

- Herbin Hoyos
- Diana Perafán
- Gustavo Rugeles

R.2. Se han logrado las siguientes decisiones: 1) declaración de crimen de lesa humanidad en el caso de Hugo Maduro, Roque Morelli y Julio Otero; 2) declaración de crimen de lesa humanidad en el caso del homicidio del periodista Guzmán Quintero; 3) Resolución de acusación en contra de Calixto López en el caso de Desaparecidos del CTI; 4) imputación de cargos de Juan Carlos Jaramillo Arcos en caso homicidio de agente del CTI Gustavo Millan; 5) Decisión que declaró fundada la recusación de la Magistrada Cristina Lombana en el proceso contra Álvaro Uribe por fraude procesal; 6) Decisión que declaró fundada la recusación de la Magistrada Cristina Lombana en el proceso contra Álvaro Prada por fraude procesal; 7) Conciliación de Miguel Santamaría Uribe en donde aceptó la retractación por injurias y calumnias formuladas contra Iván Cepeda; 8) Decisión de la SDSJ que acepta el sometimiento de Jorge Eliécer Plazas Acevedo a la JEP pero no acepta su propuesta de régimen de condicionalidad en la que formuló la forma de contribución a la verdad y la reparación de las víctimas; 9) convocatoria y realización de audiencia de observaciones en el caso 003 de los hechos de madres de Soacha; 10) convocatoria y realización de audiencia de observaciones en el caso 003 de los hechos de los indígenas Wiwa.

R.3. Las víctimas de los casos de las masacres de 16 de mayo, 28 de febrero participan activamente en las escuelas para la construcción del informe Telarañas de impunidad; 2. Las víctimas del pueblo Wiwa participan activamente en la construcción del informe La historia cierta del pueblo Wiwa; 3. Las víctimas de ejecuciones extrajudiciales de Boyacá y de la masacre de la Sarna participan activamente en el informe de graves violaciones a los derechos humanos en Boyacá.

INTERNACIONAL

1. Se posiciona ante la Corte Interamericana de DDHH el limbo judicial en que han

caído algunos casos como consecuencia de la directa 003 de la Fiscalía General de Nación y JEP.

2. Se logró la retractación de la Fiscalía General de la Nación y reconocimiento público de la ocurrencia de desaparición forzada durante la toma y retoma del Palacio de Justicia.
3. Se posicionó el limbo judicial por consecuencia de la directiva 003 y la directiva de paz.

PRENSA

1. Por medio de la campaña por la verdad se logró el reconocimiento de algunos de los máximos responsables de crímenes de Estado.
2. 85 notas de prensa de otros medios de comunicación donde mencionan al Colectivo en temas de este objetivo del eje.

REPARACIÓN

1. Declaratoria de la Sarna como crimen de lesa humanidad.

03. REPARACIÓN INTEGRAL

PENAL

R.1. Es una fase aún inicial para que los comparecientes acepten muchas de las propuestas de reparación, sin embargo el diálogo entre víctimas y comparecientes sobre medidas con enfoque restaurativo si inició en varios casos: 1) en las observaciones orales de las madres de Soacha en el caso 003 se presentaron propuestas de medidas con enfoque restaurativo; 2) en los informes se presentaron propuestas tales como i) medidas cautelares para apartar del cargo a máximos responsables procesados; ii) sistema de ascensos con participación de la sociedad civil; ii) acápite especiales de medidas de reparación propuestas por las mujeres Wiwa; 3) las observaciones de las víctimas del pueblo Wiwa también se hacen propuestas de medidas con enfoque restaurativo; 4) todas las versiones voluntarias en las que hemos participado dedican unas preguntas a conocer las propuestas de los comparecientes. 5) En el caso masacre de Mondoñedo, los comparecientes si recogieron propuestas de reparación planteadas por las víctimas tales como crear una fundación para adoptar perros que era el sueño de una de las víctimas. 6)

También se ha participado haciendo observaciones a las propuestas de régimen de condicionalidad en el caso del sometimiento a la JEP de Jorge Eliécer Plazas Acevedo.

A pesar de que se han presentado propuestas y se ha iniciado el diálogo sobre la reparación con enfoque restaurativo aún es temprano para que las instancias del SIVJNRN adopten decisiones. A pesar de lo anterior, 1. La SDSJ emitió un auto sobre régimen de condicionalidad en el caso de la masacre de Mondoñedo; 2. La SDSJ negó la propuesta de régimen de condicionalidad presentada por Jorge Eliécer Plazas Acevedo y lo conminó a presentar una propuesta que no sea revictimizante.

R.2. Las propuestas de reparación colectiva para víctimas de crímenes de Estado se han posicionado tanto ante la opinión pública como ante los mecanismos del SIVJNRN.

REPARACIÓN

R.1. En este semestre obtuvimos 12 decisiones de fondo de las cuales 7 se encuentran ejecutoriadas y 8 concedieron medidas de satisfacción.

Asimismo, las víctimas han sido partícipes de los procesos, tanto en la concertación de las medidas ordenadas por los jueces como en la actualización permanente del estado de los procesos.

R.2. Se construyeron rutas y mecanismos frente a la reparación colectiva en el taller de La Laguna y El Limón. Talleres en los que se han podido iniciar propuestas concretas de medidas de reparación y garantías de no repetición que serán presentadas en el SIVJNRN.

R.3. Se ha avanzado con el resultado propuesto en cuanto se volvió a presentar la Demanda de Trujillo y se logró pagar completo el caso del Palacio de Justicia.

1. El Consejo de Estado reconoció la responsabilidad del Estado en graves violaciones de DDHH, ordenando medidas de reparación integral que incluyen medidas de satisfacción.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Hubo avances e impulsos procesales en los casos judiciales en los que se hace exigible esta reparación integral, caso Awá, Arroceros, Electricaribe y

- Asocazul.
2. Se inició ruta y firma de convenio para acción de reparación en el caso de Hidroituango.
 3. Se elaboró solicitud de aclaración frente a la Corte Constitucional para el caso Tabaco en la Guajira, haciendo énfasis en este enfoque y se preparan acciones en esta vía.
 4. Se incorpora propuesta GNR y reparación integral ambiental y ecológica en las recomendaciones del informe Wiwa, a partir de matriz de actores empresariales de actividades extractivas en la Sierra Nevada de Santa Marta

INTERNACIONAL

1. Se presentaron 4 informes a la CIDH (caso CAJAR, Pedro Movilla y Pueblo Awá) que incluyen medidas como:
 - Desclasificación de archivos
 - Protección territorial
 - Garantías a personas defensoras
2. Aprobación de dos resoluciones de Consejo de Ministros en casos Pedro Movilla y Óscar Bueno Bonnet

FORMACIÓN

1. Se mantiene interlocución con mecanismos de CEV y UBPD territorial en los que se generan propuestas de reparación e incorporación de propuestas metodológicas.

PRENSA

1. Visibilización de casos donde el Estado asumió responsabilidad.
2. 3 notas de prensa de otros medios de comunicación donde mencionan al Colectivo en temas de este objetivo del eje.

LOGROS NO ESPERADOS

PENAL

1. Se ha logrado la adopción de medidas cautelares respecto de los lugares de inhumación en los territorios afectados por la represa de Hidroituango y en los cementerios de Montes de María
2. Se ha logrado la ampliación del plazo para la presentación de informes a la JEP por un año.

ACCIONES PÚBLICAS

1. Se logró que frente a acciones de tutela ejercidas por altos mandos visibilizados en el mural ¿Quién dio la orden? de la Campaña por la verdad, no se afectará el derecho de las víctimas a la libre expresión y a la verdad, en un contexto de aplicación de mecanismos de justicia transicional.
2. Se logró a través de la acción pública de inconstitucionalidad que el Ministerio de Defensa no participe en los procedimientos de la JEP
3. Se logró la ampliación del término de la Ley de Víctimas debida a una intervención en una demanda de inconstitucionalidad. La Corte Constitucional acogió la solicitud de proferir una decisión con efectos diferidos en el tiempo bajo la condición de darle una orden al congreso de implementar el artículo 6.1.9 del acuerdo final que trata sobre la reforma de la ley de víctimas. Se da la orden, se difieren los efectos de la decisión y de esta manera se aplica directamente el A.L 2 de 2017 que trata sobre la incorporación del acuerdo final de paz a la CN.

PENAL – ACCIONES PÚBLICAS

1. Se logró la constitución en renuencia de la Dirección Administrativa de la Jurisdicción Penal Militar por el incumplimiento a la obligación prevista en el art. 79 de la ley estatutaria de la JEP de presentar informes ante esta jurisdicción.

IDENTIFIQUE LOGROS EN LOS QUE SE APRECIA LA INCORPORACIÓN DE ENFOQUES DE GÉNERO

FORMACIÓN Y PENAL

1. En el informe Sierra Nevada y Barranca se utilizaron metodologías para incorporar el enfoque de género a través de espacios diferenciados, análisis de impactos diferenciales, daños y hechos de violencia contra las mujeres. Así mismo, se compartieron materiales físicos para las escuelas clásicas sobre temáticas de género. En informe de Barranca se tuvo un anexo sobre violencia sexual dando cuenta de los problemas de subregistro. En el informe de Sierra Nevada se aportó con un capítulo de mujeres en el cual se dio cuenta del panorama de las mujeres Wiwa, roles femeninos tradiciones, análisis de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Se contó con una Escuela de mujeres. Se avanzó en la consolidación de un marco teórico que soporta la utilización de un enfoque de género.
2. Se publicó guía para la incorporación del enfoque de género ante el SIVJRN para informes ante el sistema.

REPARACIÓN

1. Sí bien se han hecho intentos para aplicarlos en clave interseccional, aún hay mucho por hacer.

INTERNACIONAL

1. Los alegatos de la Masacre de Albania se incorporó enfoque de género que desarrollan argumentación sobre violencia sexual y sus impactos colectivos, culturales y psicosociales.
2. Posicionamiento del ciclo de género con una sesión de estándares internacionales de protección de derechos de las mujeres.

ACCIONES PÚBLICAS

1. Incorporación de lenguaje diferencial en las diferentes acciones presentadas.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Incorporación de enfoque de género en el informe Andino.
2. Privilegio de las vocerías de las mujeres
3. Disposición de medidas para garantizar la participación de mujeres con

hijxs en talleres.

PRENSA

1. Privilegio de las vocerías de mujeres
2. Lenguaje incluyente en las piezas
3. Imágenes con consciencia feminista

INDIQUE CUÁLES HAN SIDO LAS DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POA

FORMACIÓN

1. El equipo es reducido. Se llega muy tarde o los fines de semana de los viajes- La sistematización de las Escuelas ha generado mucho esfuerzo. Dificultades en la reunión como equipo. Hay bastante desgaste físico y mental.

PENAL

1. Circular 003 que ha impedido el acceso a víctimas en la jurisdicción ordinaria. Aún en la JEP el universo de los casos es muy limitado. Supresión de los despachos de DDHH y reasignación de casos - Desmantelamiento de la unidad de DDHH.
2. Aprender a armonizar los contenidos de los informes en sus capítulos de los informes para que no sean repetitivos.

REPARACIÓN

1. Se ha identificado que hay algunas regiones en las que es más fácil litigar.
2. No hay vinculación con lo dependientes lo que dificulta la responsabilidad que pueden tener por vencimiento de términos.
3. Este año han cambiado magistrados del Consejo de Estado y tienen visiones muy procesalistas y no tienen formación en derechos humanos.
4. Condenas en costas por pérdida de sentencias desincentivando el derecho de acción y acceso a las víctimas.

INTERNACIONAL

1. La CIDH ha perdido en cuanto a garantismo, es muy procesalista y genera dificultades al hacer alegatos y de cumplir en las cargas del área internacional.
2. El área es muy pequeña y eso aumenta las cargas.
3. Se mantuvo abierto el examen preliminar del caso Colombia en CPI, pero el último informe de actividades de la Fiscalía está enfocado a un cierre en el corto plazo.

ACCIONES PÚBLICAS

1. Magistrados de la Corte Constitucional se están inhibiendo por la falta de requisitos, se han aceptado los argumentos del Colectivo, pero como Obiter Dicta por lo cual el problema jurídico continúa sin ser resuelto. Ej: Sentencia que resolvió la exequibilidad del art. 11 procedimiento de la JEP.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Falta de herramienta de seguimiento y evaluación del POA y coordinación para hacerle monitoreo
2. Falta claridad y apropiación estrategia de los casos relación del POA, como tener presente agenda propia
3. Mayor claridad de asuntos que son de competencia de coordinación y cuáles de asamblea.
4. Adecuación y mejora canales internos de coordinaciones
5. Otras actividades que llegan que se asumen sin valorar si responde a estrategia POA, si tenemos capacidad o bien que, aunque no estén planeadas son coyunturales.
6. Sobrecarga laboral y falta o necesidad de ampliar equipo
7. Concentración principal responsabilidad sobre el equipo del Eje de Territorio, no suficiente capacidad para atender a los otros ejes y falta de articulación otros equipos para contribución al eje.
8. MAYOR CARGA LOGÍSTICA NO ES VISIBLE (Debido al tipo de trabajo diferencial que implica el trabajo de derechos colectivos y protección del territorio)
9. Falta de claridad en articulación de redes y plataformas, cuales están funcionando, en cuales no debemos estar o en cuales es estratégico estar

10. Complejidad de los casos por tiempo y énfasis.

INDIQUE CUÁLES HAN SIDO LAS LECCIONES APRENDIDAS / RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POA

FORMACIÓN

1. El tener que hacer sistematización requirió muchísimo esfuerzo individual, por lo cual hay que ver cómo distribuir tareas de medio y tiempo completo.

PENAL

1. Se sugirió que en el objetivo 2 resultado 1 se dejara: Ampliar a vinculaciones y o a condenas.
2. En cuanto a la construcción de informes se ha avanzado en aplicación de patrones y construcción de macro casos afianzando la metodología.
3. No hay voluntad política para superar la impunidad, una política definida para dejar los crímenes en la impunidad.

REPARACIÓN

1. Litigio estratégico en los territorios para saber en qué tribunales es más garantista la presentación de demandas.
2. Análisis de posibilidades para evitar llegar a etapas como acciones de tutela donde se niegan las mismas razones a que dichos argumentos no se alegaron en primera o segunda instancia.

INTERNACIONAL

1. Fue positivo que se hiciera la preparación de audiencias temáticas con otras organizaciones, hay que seguir trabajando de manera articulada.

ACCIONES PÚBLICAS

1. En las demandas se ha incluido un acápite de requisitos de procedibilidad. La coyuntura planteará retos.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Mejorar y definir estrategias y meta puntual de los casos
2. Alinear actividades para seguimiento y coincidencia con el POA
3. Encontrar más financiadores (identificar banco de iniciativas)
4. Mejorar estrategias digitales, comunicativas propias para territorio (innovar formatos)
5. Priorizar nuestra agenda propia
6. Asumir nuevos casos estratégicos
7. Buscar sinergias y articulaciones con el resto de equipos

DERECHOS COLECTIVOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

E1: SE HA ACOMPAÑADO INTEGRALMENTE COMUNIDADES FRENTE A VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS (ÉNFASIS EN LITIGIO).

INTERNACIONAL

1. El reconocimiento y respaldo por parte de la CIDH de la importancia de la adopción de medidas de protección colectivas con enfoque diferencial étnico y territorial, en el marco del Gobierno y sistema propios. Ej: Medidas cautelares de CRIC, ACIN, Nasa, Siona, Wiwa.
2. La Corte IDH y la CIDH han adoptado decisiones que reconocen la responsabilidad del Estado colombiano por violaciones a los derechos a la consulta previa de los Pueblos Indígenas, así como los demás derechos colectivos y ambientales.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Se emitieron 3 documentos técnico-investigativos (i) Informe en Salud; (ii) Informes Técnicos -Terraé-; (iii) Informe Andino.
2. Participación en la Mesa Interinstitucional Arroyo Bruno.
3. Audiencia pública lograda ante el Congreso caso Guajira (Cerrejón) - se logró develar la incompetencia de las instituciones ambientales que deberían estar cumpliendo su deber de protección del Arroyo porque no presentaron los informes técnicos. Este año el Cerrejón ha estado entre la espada y la pared, esto de cara a las acciones. Se comenzó a hablar de un plan de cierre del

Cerrejón.

4. Se logró frenar el proyecto -La Puente- de expansión del Cerrejón, esto desencadenó una crisis económica en la empresa.
5. Las comunidades reconocidas y participes en la Sentencia T-704 se cualifican y llegan a enfrentar a la empresa Cerrejón desde una mejor formación política y su empoderamiento.
6. Se ha logrado evitar el desalojo de la comunidad del Rocío
7. De una de las sentencias, caso Tabaco, se logró reconocer a las comunidades desplazadas por proyectos extractivistas, se creó esta categoría en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
8. En la audiencia de medidas cautelares en la JEP se logra visibilizar las prácticas de ocultamiento de desapariciones forzadas y cómo la empresa se beneficia directamente de ello para el avance del megaproyecto. Asimismo, se demuestra la complicidad empresarial.
9. Se citan a 10 entidades en la Procuraduría para que todas respondan en conjunto y no se atribuyen responsabilidades.
10. Se inició la audiencia inicial de fijación del litigio ante el Consejo de Estado. Nos dan la razón al negar todas las excepciones de los demandados. Asimismo, el logro también se ve representado en la asistencia de 5 personas demandantes del movimiento y pudieron alzar la voz ante escenarios jurídicos y públicos. Caso Hidroituango.
11. Se conformó una red de apoyo para el litigio con 37 coadyuvancias de grupos activistas, ambientalistas, ecologistas. Más allá del número, es el perfil de estos grupos.
12. Facilitadores: se logró incidir en el Congreso (bancada alternativa) para que ellos nos recibieran una propuesta de plan de trabajo sobre temas en los que se puedan hacer debates de control político, estos versarán sobre casos. Ej: matriz energética del país.
13. En cuanto a la mesa técnica de participación del caso Arroyo Bruno, se ganó un espacio de incidencia.
14. El acompañamiento a la acción de grupo frente a la comunidad Wiwa se logró el pago.
15. Llamamiento a juicio de los empresarios de Chiquita Brands por la financiación de grupos paramilitares en el Urabá.

OE2: SE HA CONTRIBUIDO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES PARA QUE PERMANEZCAN EN SUS TERRITORIOS CON GARANTÍAS SOCIALES Y AMBIENTALES PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

DERECHOS COLECTIVOS

- 1) Fortalecimiento de los procesos de intercambio de semillas y reflexiones sobre la soberanía alimentaria. Asimismo, esto ha generado nuevos cultivos en los territorios de los participantes. Por ejemplo, esto posibilitó que entre la red de semillas libre de Nariño y el Pueblo Awá se hicieran intercambios.
- 2) Producto de la sistematización del periodo 2015-i a 2019-1 surgen unas rutas para el acompañamiento integral y fortalecimiento organizativo. Aquí se resalta que ya hay rutas claras de trabajo para enfrentar las crisis internas de las organizaciones, la generación de espacios para pasantías y voluntariados, acciones jurídicas y más. El logro concreto es el fortalecimiento de las comunidades y su permanencia en el territorio.
- 3) Fruto de la campaña Dulce Veneno el impacto que se generó con relación a los derechos colectivos fue: (i) promover la resolución de la FIDH sobre la interferencia de empresas en los derechos humanos; (ii) se ha generado impacto en regiones como Sincelejo y Antioquia; (iii) impacto en diferentes gremios.
- 4) Se hacen reflexiones como el territorio como víctima y fortalecimiento organizativo a través de las escuelas.

OE3: SE HA LOGRADO INCIDIR EN EL POSICIONAMIENTO DE ALTERNATIVAS FRENTE AL MODELO MINERO ENERGÉTICO PARA RESPONDER AL CAMBIO CLIMÁTICO. (ÉNFASIS EN INCIDENCIA E INVESTIGACIÓN).

INTERNACIONAL

1. Se mantiene una estrategia de visibilización internacional en Europa de los efectos de industrias extractivas en los DDHH.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Empoderamiento de las comunidades frente a la comprensión y necesidad de sustituir cultivos de uso ilícito. Concretamente, se logró la disminución de cultivos ilícito y se incrementaron.

PENAL

1. En el informe del pueblo Wiwa ante los mecanismos del SIVJRNR la historia cierta del pueblo Wiwa se documentaron los daños ambientales por la represa Ranchería, la minería, y los bombardeos a lugares sagrados que afecta a derechos colectivos a la comunidad.
2. Se posicionan debates como el de la sociedad poscarbón en la Guajira. El retiro del oleoducto transandino. La no dependencia de la matriz hidroeléctrica en Antioquia.
3. En la ejecución de la agenda. Se dejó posicionada la voz las comunidades y algunos otros escenarios el CAJAR plantea su posición. Justicia ambiental y climática desde los territorios, las personas visibilizaron sus voces y posturas, sin paneles, sino con una formulación propia. Las comunidades ya son capaces de generar formas alternas al desarrollo de los eventos.
4. Se hizo la movilización carnaval por la justicia climática. Se visibilizaron los casos y procesos de justicia ambiental latentes a nivel nacional.
5. Empoderamiento de las comunidades Wayúu (fuerza mujeres Wayúu), facilitadores, Guardia Indígena y más.
6. A través del desarrollo de módulos se lograron concretar discusiones complejas por medio de ilustraciones creativas. Ej: 4 animales que posicionan debates.

INDIQUE CUÁLES HAN SIDO LAS DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POA

1. Falta de Tiempo.
2. Falta de recurso humano, hay sobrecarga laboral y falta o necesidad de ampliar equipo.

3. Sobrecarga en temas logísticos, concretamente, abogadas/as no están cualificados. para hacer frente a todas las adversidades. Ej: cuando se pierden vuelos, organización de eventos, etc.
4. Falta de herramienta de seguimiento y evaluación del POA y coordinación para hacerle monitoreo.
5. Falta de claridad y apropiación de estrategias de los casos con relación al POA
6. Adecuación y mejora de canales internos de coordinaciones.
7. Falta de claridad en articulación de redes y plataformas ¿cuáles están funcionando? ¿en cuáles debemos estar?, ¿en cuáles es estratégico estar?
8. El poder local sobrepasó nuestra perspectiva política y jurídica. Hay que adaptarnos a las nuevas fuerzas territoriales.
9. Área de derechos colectivos es muy pequeña.
10. No están claras las actividades del área de acciones públicas en el eje de territorio

INDIQUE CUÁLES HAN SIDO LAS LECCIONES APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POA

1. Entender las evoluciones socioeconómicas tales en relación con las nuevas dinámicas del conflicto armado interno, y el fortalecimiento de grupos paramilitares ligados al megaproyecto del narcotráfico.
2. Entender conceptos como el Estado corporativo y captura corporativa.
3. Entender que las formas de violar derechos humanos se han transformado.
4. Entender la dimensión del megaproyecto de narcotráfico.
5. Entender la necesidad de una interdisciplinariedad frente a cada uno de los casos y acciones adelantadas. No es suficiente con la interposición de la acción jurídica, se necesita mover la opinión pública y demás escenarios nacionales y locales.
6. Reto: múltiples posibilidades de incidencia frente a las nuevas fuerzas emergentes y reorganización del Congreso.
7. Reto: replantear la relación que tiene el eje de territorio con cada una de las Áreas del CAJAR.
8. Reto: generar mecanismos para dar seguimiento a acciones de incidencia que no sabemos si están generando impacto. Ej: intercambio de semillas,

escuelas, etc.

9. (Propuestas para informe) Definir cómo se miden los logros y no “adornar” para presentar alguno, sino concretar qué es un logro y qué no
10. Intercambio de semillas no debe considerarse un logro sino cuando las semillas logran hacer un cultivo
11. (Reto importante) fortalecer el trabajo del eje territorio en todo el colectivo.
12. (Reto) Aterrizar qué significa el trabajo contra el cambio climático.
13. (Reto) fortalecer la red de facilitadoras jurídicas es un reto de la coordinación de los ejes en su totalidad.
14. (Propuesta)Equipo de derechos colectivos tiene concentrado gran parte de la responsabilidad del eje defensa del territorio y se hace balance de que eso tiene como consecuencia que el equipo tenga limitaciones para trabajar en los demás ejes políticos. Ejemplo: lucha contra la impunidad porque este equipo no ha podido avanzar en este tema y es notorio el desbalance.
15. (Reto) Incorporar mecanismos para valorar impactos
16. (Reto) Conceptualizar mejor los objetivos por equipo
17. (Reto) Respecto a cargas de trabajo: pensar cómo en la planeación estratégica se busca fortalecer los equipos, convenio con consultores. // mantener los equipos es un gran desafío que se debe valorar, no es necesario agrandar los equipos sino buscar nuevos recursos creativamente.
18. Asistencia psicosocial a víctimas y empleados

EJE SUPERACIÓN DEL CONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

OE1 PAZ COMPLETA DESDE LOS TERRITORIOS

FORMACIÓN

1. Las personas aportaron propuestas ante las entidades del SIVJRNR, a través de las metodologías implementadas en las escuelas de la memoria, especialmente CEV y UBPD.
2. A través de las escuelas de la memoria de Barranca se logró hacer una evaluación de afectaciones psicosociales y se desarrollaron herramientas de atención psicosocial.

3. Las víctimas socializan punto 2, 3 y 5 del Acuerdo de Paz y reflexionan sobre su implementación.
4. A través del proceso de facilitadores de centro y suroccidente los participantes desarrollaron 18 rutas sobre diferentes problemáticas ambientales que se derivan o relacionan con la implementación del punto 4 del acuerdo de paz.
5. Los participantes de facilitadores relacionan la justicia ambiental con puntos 1 y 4 del acuerdo de paz. Un ejemplo específico es el caso de Asocazul, donde los participantes inciden en las discusiones del Consejo Municipal de San Pablo sobre el PENIS.
6. Pedagogía de cultura de paz donde se intercambiaron experiencias de las comunidades y se logró una mayor apropiación del acuerdo de paz.
7. Se construyen informes participativos con las víctimas para el SIVJNR.
8. En el marco de las escuelas de la memoria se han logrado consolidar los relatos de la memoria y se han diseñado de las cartillas desde la voz de las víctimas.

ACCIONES PÚBLICAS

1. La Corte Constitucional se declaró inhibida para pronunciarse sobre el delito que castigaba limitar la libertad sindical
2. La orden de Tutela sobre información sobre el ex general vinculado con los falsos positivos Mario Montoya.
3. Se contribuyó en lograr la ampliación de la vigencia de la Ley 1448.
4. La Corte Constitucional acogió la pretensión propuesta con CAJAR de reformar Ley de Víctimas como ordena el acuerdo paz. Aplica directamente el acuerdo final de paz en una decisión de sala plena (AL 1 de 2017).
5. Admisión de la demanda de Ley de orden público, toda vez que esta contrapone la visión militarista a la visión territorial de construcción de paz (PEDED - zonas estratégicas).

Logros equipo incidencia (plataformas de derechos humanos)

1. En el marco de las plataformas de derechos humanos, se presenta un diagnóstico crítico y balance de la implementación del acuerdo de paz en el gobierno de Duque, plan nacional de desarrollo y cómo incide en el tema de derechos humanos. Se logró visibilizar a donde está enfocada la política de paz de Duque.
2. Incidencia frente al cumplimiento de paz que ha generado presión al gobierno

de Duque.

3. Mantener temas y discusiones sobre las preocupaciones sobre el incremento de la militarización, infracciones al DIH e implementación de los acuerdos de paz.
4. Reactivación del consejo nacional de paz como órgano asesor y consultivo del gobierno en temáticas de paz.
5. Reconocimiento y actos de visibilización de la importancia de los líderes sociales en el marco de las actividades del consejo nacional de paz.

DERECHOS COLECTIVOS

1. Relacionamientos con la COCAM donde se realizó un intercambio de propuestas para construir una estrategia en la implementación del punto 4.
2. La Corte Constitucional acogió los argumentos presentados por el CAJAR para que no se reactiven las aspersiones aéreas.

PRENSA

1. Registros de prensa con mayor visibilización Aprendiz del embrujo (9.600).
2. Mantener una agenda de paz en el marco de un gobierno fascista.
3. 98 registros de prensa en temas relacionados con construcción de paz completa. 1 cada 3 días.
4. 1.033 personas reaccionaron con publicaciones del CAJAR
5. Contribución significativa para hundir las objeciones del presidente Duque a la JEP.

OE2 GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

ACCIONES PÚBLICAS

1. Contribución en la visibilización de la política negacionista del director del CNMH.
2. Posicionar la problemática del sometimiento de bandas criminales en debate de control político en el Congreso, sobre protección a líderes y lideresas

sociales.

3. Visibilizar la responsabilidad de terceros y la necesidad de su juzgamiento como garantía de no repetición en audiencia pública en el Congreso.
4. Se contribuye en el impulso y presentación del proyecto de Ley para tipificación del tipo penal de paramilitarismo.

Desde la coordinación Colombia-Europa-EEUU

1. Visibilizar la lentitud de las instancias del acuerdo entre ellas la comisión nacional de garantías de seguridad, que no ha sido convocada.
2. Delegados de la sociedad civil sobre cuál es el plan de acción para desmonte del paramilitarismo.
3. En el marco del consejo asesor de la defensoría del pueblo, se logró la aprobación de la resolución mediante la cual se crea una comisión asesora para impulso y seguimiento del plan nacional de acción en derechos humanos, punto 5, 2 y 6 del acuerdo de paz.

Logros equipo de Incidencia

1. Tres congresistas propusieron el cambio del régimen de ascenso de las fuerzas militares.
2. Establecimiento y fortalecimiento del relacionamiento con la bancada en el Congreso que discute un cambio en la política antidrogas funcional al punto 4 del acuerdo de paz.
3. Se ha logrado reposicionar al CAJAR como un referente en la crítica y debate sobre el fracaso de la política antidroga (cultivos ilícitos).
4. Fortalecimiento de las relaciones y creación de relaciones de confianza con las comunidades y organizaciones cocaleras.
5. Mesa permanente entre víctimas de crímenes de Estado y CEV para discutir los mínimos de verdad sobre criminalidad de estado y las estrategias de socialización de esa verdad como bien público de naturaleza colectiva.
6. Evidenciar la falta de legitimidad de la política de derechos humanos y defensores del gobierno de Duque.

PENAL

1. Posicionar desde la presentación de informes la conformación de una comisión

de alto nivel de garantías de no repetición.

2. En la opinión pública reconoce que miembros de la cúpula militar participaron en crímenes o graves violaciones de derechos humanos y por ende no deberían estar en su cargo.
3. Presentado formalmente propuestas de no repetición como el desmonte de la doctrina de enemigo interno, desmonte de militares involucrados en graves violaciones de derechos humanos.
4. Se ha posicionado ante las instancias del SIVJNR y la opinión pública la aplicación de medidas cautelares para apartar del cargo provisionalmente a los máximos responsables de graves violaciones de derechos humanos.
5. Las instancias del Congreso de la República encargadas de la decisión de los ascensos de los militares tienen conocimiento de los casos en los cuales las personas posicionadas tienen relación con graves violaciones de derechos humanos. Varios congresistas anuncian la presentación de un proyecto de ley donde se reforme el trámite para el reconocimiento y ascenso de militares donde se tenga en cuenta la opinión pública y las víctimas de crímenes de Estado.
6. A través de recurso de reposición y posteriormente presentación de tutelas se cerró la posibilidad de que integrantes de las fuerzas militares activos hagan partes de tribunales de justicia ordinaria.
7. Decisión judicial en el caso penal de Guzmán Quintero donde se reconoce el asesinato de periodistas como crimen de lesa humanidad.

REPARACIÓN

1. 2 decisiones judiciales que otorgan garantías de no repetición entre las que se encuentran enviar los expedientes al CNMH.
2. Decisión judicial del Consejo de Estado en el caso de la masacre de La Sarna que ordena: (i) la creación de una comisión de seguimiento para dar cumplimiento de lo ordenado en la sentencia y evitar la revictimización de las víctimas; (ii) ordena a la Fiscalía reabrir las investigaciones penales en casos archivados para seguir investigando presuntos responsables y esclarecimiento de los hechos; (iii) Se ordena a la agencia nacional de defensa jurídica del estado que cree una ruta especial para presentar su defensa en casos de crímenes de lesa humanidad y/o graves violaciones de derechos humanos, para evitar incurrir en revictimización.

3. Decisión judicial en el caso Sandra Patricia Guevara donde se ordena enviar la sentencia y expediente al CNMH para esclarecer y establecer los patrones de violencia y exterminio de la Unión Patriótica.

OE3 PROTECCIÓN DE COMUNIDADES Y DEFENSORES

PENAL

1. Desde la campana Defender la Libertad se ha logrado la liberación del 50% de las personas detenidas en el marco de las protestas sociales.
2. Desde la participación del CAJAR en la campaña Defender la Libertad se logró que las personas en Bogotá pudieran ejercer libremente su derecho a la protesta social.
3. Reconocimiento y actos de visibilización de la importancia de los líderes sociales en el marco de las actividades del consejo nacional de paz como blindaje político.
4. Se posiciona el debate nacional sobre el negacionismo y la responsabilidad que le compete al CNMH.
5. Elevar y visibilizar la condena social del ESMAD a nivel nacional.
6. El protocolo de protección de víctimas en la JEP acogió solicitudes presentadas por el CAJAR y otras organizaciones sociales.
7. Se han otorgado medidas de protección por parte de la JEP, solicitadas por el CAJAR, a las siguientes comunidades y víctimas: familiares víctimas de la masacre de Mondoñedo, madres de Soacha y cabildo gobernador del pueblo kankuamo.

FORMACIÓN

1. Culminación del módulo 7 donde se establecen herramientas de protección de comunidades con enfoque diferencial de lo territorial y ambiental, en 30 procesos de facilitadores.
2. En los 30 procesos de facilitadores, el 60% de los participantes están discutiendo el desarrollo de un plan de protección.
3. Posicionamiento del riesgo que tienen los defensores ambientales en Colombia.
4. Matriz de perfiles e impactos de actividades extractivas en los defensores de derechos humanos con enfoque psicosocial y territorial.

5. Fortalecimiento del proceso organizativo en temas de autoprotección y la importancia de implementar un plan de protección.
6. Conformación de grupos de apoyo psicosocial en Atlántico.
7. Comunidades asimilaron la importancia de protección de seguridad informática.
8. En el 20% de las escuelas de la memoria se logró la asociación e incorporación de alertas tempranas de la Defensoría.

ACCIONES PÚBLICAS

1. Visibilizar el número de defensores asesinados a nivel nacional e internacional. Resolución del Congreso Mundial que recoge esta problemática.
2. A partir acciones políticas y jurídicas ceso persecución a Sebastián Quiroga, líder comunitario candidato al Concejo de Bogotá.

PRENSA

1. Galería virtual defender.
2. Se vale protestar y derecho a la propuesta (3.373 alcance).
3. En los temas de Líderes sociales y derecho a la protesta se evidencia 36 publicaciones en otros medios donde se menciona al CAJAR.
4. Los informes SOS sobre ataques a defensores.

INTERNACIONAL

1. Informe de fondo en el caso CAJAR que reconoce la victimización desde 80s hasta 2016.
2. Logrado la visibilización de la situación de los pueblos indígenas del Cauca en el sistema interamericano.
3. Pronunciamento de la Comisión IDH sobre el tema de protesta social

Participación en la CCEEU

1. Presión al gobierno para desarrollar mesas nacionales de garantía y discusión de política pública para defensores. El proceso se rompe porque el COMPES no cubre las garantías reales y temas estructurales.
2. Impulso del tema de defensores en la agenda del comité del paro nacional como resultado del posicionamiento del CAJAR en campaña Defendamos la paz.
3. Posicionar otras formas de protección, no limitarse a carros blindados. Contribución a la audiencia de la Guardia Indígena, participación en la jornada de premiación Franco Alemán.
4. Capítulo especial en el Embrujo sobre protección de defensores.
5. Elevar debate sobre asesinato de desmovilizados.
6. Contexto político actual del gobierno Duque que impacta de manera negativa la implementación del acuerdo de paz.
7. Política negacionista que pretende ocultar la criminalidad de Estado.
8. Posicionamiento por parte de las fuerzas militares de la teoría del paramilitarismo como tercer actor.

A nivel interno

1. Actualización del manual de autoprotección del CAJAR.
2. Manual de autoprotección para organizaciones de derechos humanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos recibidos:

ORIGEN SUBVENCION	NACIONAL O INTERNACIONAL	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO DE LA DONACION	DESTINO DE LA DONACION O RECURSOS REQUERIDOS
PRIVADO	NACIONAL	13	80176700	NARANJO GOMEZ WILLIAM	600,000	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	NACIONAL	13	80242185	NOGUERA SANCHEZ HELBER	1,100,000	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444151	MONDIAAL FNV	56,335,384	FORTALECIMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A CENTRALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO Y LA GUERRILLA DE LAS FARC EN COLOMBIA
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444001	ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADA	788,765	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444005	THE SIGRID RAUSING TRUST	532,407,870	PROYECTO INSTITUCIONAL: LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444006	PAN PARA EL MUNDO	295,207,583	ACOMPañAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL A VÍCTIMAS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES EN LA EXIGIBILIDAD DE DERECHOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444131	FIDH	236,019,239	Contribuir a la disminución de la tasa de impunidad para casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales en México y Colombia Convenio No. EIDHR/2018/402-331
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444132	BROEDERLIJK DELEN	195,112,133	FORTALECIMIENTO DE MUJERES Y HOMBRES DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN ANDINA
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444133	AGEH MITMENSCHEN	153,529,406	Cooperante internacional para investigación, documentación, sistematización y visibilización de información sobre violaciones a los derechos humanos y la aplicación de la Justicia Transicional en el marco de la implementación de los acuerdos de paz en Colombia
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444141	VITAL	884,615,043	Incidencia frente a los alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444142	INCUBATOR	247,844,862	Incidencia frente a los alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444146	OPEN SOCIETY POLICY CENTER	360,559,400	PROPICIAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS Y COMUNIDADES ACOMPañADAS Y A LA GENERACION DE LOS TERRITORIOS DE UN CLIMA DE GARANTIAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SIVJNRN ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE PAZ
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444147	BROEDERLIJK UNION EUROPEA	430,826,110	FORTALECIMIENTO DE MUJERES Y HOMBRES DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN ANDINA
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444148	BERTHA FOUNDATION	297,442,881	
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444154	DIAKONIA SUECIA	70,478,374	
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	52069825		1,231,039	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444152	NUPGE(NATIONAL UNION OF PUBLIC AND GENERAL EMPLOYEES	12,154,409	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE EL MOVIMIENTO SINDICAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444149	MISEREOR	419,303,598	Acompañamiento jurídico integral a víctimas organizaciones y comunidades en la exigibilidad de derechos y la construcción de paz en Colombia Fase II
PRIVADO	NACIONAL	31	800046029	COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS	8,895,000	CONVENIO DE ASCOCIACION INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACION COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS Y CCJ Y CAJAR
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	800090980	EMBAJADA BRITANICA	12,695,719	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	800091076	EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	382,938,941	CONVENIO DE ASCOCIACION INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACION COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS Y CCJ Y CAJAR

PRIVADO	INTERNACIONAL	31	806013693	OXFAM INTERMON	94,537,944	CONSTRUCCIÓN DE PAZ A TRAVÉS DE LA CONSECUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	830041315	CHRISTIAN AID	223,926,004	Proyecto Institucional: Lucha contra la impunidad Fase II 2017-2021
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444150	FUNDACION SWIFT	78,550,000	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	900123702	FORUM SYD-FOS	190,399,128	Acompañamiento jurídico a las víctimas de la violencia socio-política en Colombia en la exigibilidad de su derecho a la reparación integral fase II 2018-2019
PRIVADO	NACIONAL	31	900176629	COVERJURE CORP. JURID P LA VERDAD LA JUS	150,000,000	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	900194063	CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TR	65,607,997	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	900670490	CONSORCIO PROGRAMAS SOLIDARIOS ITA-CHO	23,103,480	CONVENIO DE ASCOCIACION INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACION COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS Y CCJ Y CAJAR
PRIVADO	INTERNACIONAL	43	444444153	KULTURA COMMUNICATION DESARROLLO	772,142,909	Organizaciones de DDHH, mujeres y pueblos indígenas construyendo la paz en Colombia",
PRIVADO	NACIONAL	43	222222222	CUANTIAS MENORES	67,547,600	APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
TOTAL DONACIONES					6,265,900,818	

Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO INGRESOS 2019	
INGRESOS POR DONACIONES	6,265,900,818.00
OTROS INGRESOS	
INCAPACIDADES	10,772,750.00
APROVECHAMIENTOS	3,883,053.00
TOTAL OTROS INGRESOS	14,655,803.00
TOTAL INGRESOS CONTABILIZADOS ENERO A DICIEMBRE DE 2019	6,280,556,621.00

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante miembros de la asamblea y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías

de que estos son importados legalmente.

Información adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor Secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los miembros de la asamblea y junta directiva con la debida anticipación.

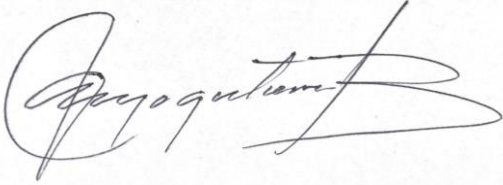
En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar:

- ✓ Que la corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- ✓ Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.
- ✓ Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- ✓ Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

La presidenta de la Junta directiva del año 2019 agradece muy sinceramente a los miembros de la asamblea, empleados y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Soraya Gutierrez Arguello', written in a cursive style.

SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO
Presidenta año gravable 2019
Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"